

-.DECRETO N° 132/2026.-

VISTO: El Decreto N° 102/2026 en el que se contrata la mano de obra para la construcción de la vivienda n° 91 del adherente N° 143: BELTRAMINO, VÍCTOR HUGO, según pliego de especificaciones, y;

CONSIDERANDO: Que, mediante informe emitido por la arquitecta encargada de obra, resultó necesario la realización de refuerzos en la zapata corrida y en el contrapiso de la vivienda, lo que implicó la ejecución de vigas de mayor altura, diferencias en el armado estructural y la colocación de malla sima en los contrapisos.

Estas tareas resultaron necesarias para resolver las condiciones del terreno existentes, dado que el suelo donde se construye la vivienda presentaba restos de residuos y no mostraba un grado de compactación y firmeza adecuado.

Que dicho trabajo fue realizado por los señores SALAS NICOLÁS E. y SALAS GERMÁN.

Que resulta necesario pagar el trabajo extra realizado, detallado en los párrafos precedentes, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORICESE** a Tesorería Municipal a pagar la cantidad de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL C/00/100 (\$1.500.000,00) a los Sres. NICOLAS E. SALAS y GERMÁN SALAS; por ejecución de trabajos en la vivienda n° 91, adjudicada al adherente N° 143: BELTRAMINO, VÍCTOR HUGO.....

Artículo 2°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.48 – Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 091, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 3°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 05 de Agosto de 2.026.-.-.